

DECRETO 1528 DE 1988

(julio 29)

Por el cual se modifica la planta de personal de la dirección general de crédito público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Derogado por el Decreto 1445 de 1990, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el ordinal 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º Suprimir los siguientes cargos en la Planta de Personal de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

.....

Artículo 2º Crear los siguientes cargos en la Planta de Personal de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

.....

Artículo 3º Este Decreto rige desde la fecha de su publicación y modifica parcialmente el Decreto 2639 del 22 de agosto de 1986.

Publíquese, Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 29 de julio de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
JOAQUIN BARRETO RUIZ.